

ORD.: N° 1554/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002193**

MAT.: Da por Desistida Solicitud

RECOLETA, 20 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GIAN CARLOS DE BIASE SEGOVIA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito información sobre los proyectos de vivienda social ejecutados en la comuna de Recoleta del 2012 hasta la actualidad. También requiero información sobre el programa fondo solidario, fondo solidario elección de vivienda y programa de protección de patrimonio familiar. Y los proyectos urbanos y de barrios."

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 07 de febrero de 2018, se dispuso por medio del Ordinario N°1513/2018, solicitar a usted, se sirviera a subsanar a su solicitud de acceso a la información pública, con relación a aclarar algunos puntos que no expresan una identificación precisa de la información que se requiere, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información pública.

De conformidad al referido artículo N°12, y en virtud del punto N°2.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, constando que el solicitante no subsanó lo requerido dentro de los términos legales, se procede a declararla desistida.

Sin embargo, a través del presente Ordinario, se aconseja al requirente que en las próximas solicitudes se guíe por las normas legales vigentes.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc